

DIRECCION JURÍDICA
PNA/PMV

SECCIÓN 1ª Nº 4701 /

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

LAS CONDES, **26 DIC. 2014**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

Lo solicitado por don Hernán Andrés Joglar Palacios, Rut: 2.774.120-7, domiciliado en Lily Marlen N° 9121, Las Condes, en orden a solicitar el **alzamiento de la Prohibición de gravar y enajenar , sin autorización del acreedor**, constituida en favor de la Ilustre Municipalidad de Las Condes, que afecta al inmueble ubicado en calle Lily Marlen N° 9121, Comuna de Las Condes, y que corresponde al Sitio N° 3, manzana B del plano de loteo respectivo, que rola inscrita a fojas 1180 N° 2338, del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar correspondiente al año 1972 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, y cuyo dominio rola inscrito a su nombre a fojas 3445 N° 4549 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1972 del mismo Conservador ; Lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª, N° 599 de fecha 23 de septiembre de 1974, por medio del cual se autorizó a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional, para proceder al alzamiento de todas las hipotecas y prohibiciones que gravan a todos los sitios del Loteo denominado Villa El Alba Los Dominicos del Planos de Loteamiento L- 532 y L-532-A, por encontrarse aprobadas la recepción de las obras de urbanización y la incorporación al dominio nacional de uso público de todas las calles, pasajes, plazas y espacios públicos en general de esta nueva zona urbanizada, y en uso de las facultades que me confieren los Decretos Alcaldicios Sección 1ra. N° 2431 de fecha 12 de mayo de 2008 y N° 4423 de 27 de diciembre de 2004;

DECRETO

1.- PROCÉDASE al alzamiento de la Prohibición de gravar y enajenar sin autorización del acreedor, constituida en favor de la Ilustre Municipalidad de Las Condes, que afecta al inmueble ubicado en calle **Lily Marlen N° 9121, Comuna de Las Condes**, que rola inscrita a fojas 1180 N° 2338 del Registro de Interdicciones y Prohibiciones de Enajenar correspondiente al año 1972 del Conservador de

Bienes Raíces de Santiago, inmueble de propiedad de don Hernán Andrés Joglar Palacios, ubicado en calle Lily Marlen N° 9121, Comuna de Las Condes, y que corresponde al sitio N° 3 de la manzana B del plano de loteo respectivo y cuyo dominio rola inscrito a nombre de éste a fojas 3445 N° 4549 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1972 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) PATRICIO NAVARRETE ARIS - DIRECTOR JURIDICO
JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Secretario Municipal
Dirección Jurídica
Of. de Partes
Interesado